



Resolución Ministerial

Lima, 17 MAYO 2017

N° 130-2017-PCM

VISTO:

El Oficio N° 135-2017-OSINFOR/01.2 de la Secretaría General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR);

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, entre otras facultades otorgadas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, señala que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo, se dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 06 de abril de 2017, la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de Productos Forestales A.C. invita al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) a participar en la "Segunda Convención Anual de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de Productos Forestales", a llevarse a cabo del 25 al 28 de mayo de 2017, en la ciudad de Aguascalientes, Estados Unidos Mexicanos, dada la importancia del Comercio Bilateral entre México y Perú;

Que, con motivo de la invitación referida en el considerando precedente, la organización Reforestamos México A.C., invita al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) a participar el día 29 de mayo de 2017, en la ciudad de México, en el intercambio de experiencias sobre sistemas de información SIGO y SISFOR implementados por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), que contribuyen al comercio legal de la madera, bridando el financiamiento de pasajes aéreos a la ciudad de México;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional la asistencia y participación del señor Máximo Salazar Rojas, Presidente Ejecutivo (e) y de la señora Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, Jefa (e) de la Unidad del Planificación y Modernización, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), teniendo en





cuenta que constituye objeto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, de tal modo que propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos forestales y de fauna silvestre en permanente armonía con su entorno;

Que, la organización Reforestamos México A.C. financiará los gastos por concepto de pasajes para la asistencia a ambos eventos, así como de los viáticos correspondientes al evento a realizarse el día 29 de mayo de 2017 en la ciudad de México; motivo por el cual, los gastos por concepto de viáticos correspondiente al evento a realizarse en la ciudad de Aguascalientes, serán cubiertos por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Máximo Salazar Rojas, Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), y de la señora Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, Jefa (e) de la Unidad del Planificación y Modernización del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), del 26 al 29 de mayo de 2017, a las ciudades de Aguascalientes y México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial se efectuarán con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Viáticos por día en US\$	Número de días	Total viáticos en US\$
Máximo Salazar Rojas	440.00	2	US\$ 880.00
Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela	440.00	2	US\$ 880.00



Resolución Ministerial

Artículo 3- Dentro de los 15 (quince) días calendario posteriores a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución no dará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros